



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003046/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Asignatura FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su reunión de fecha 03 de abril de 2017, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Asesora propuesta por el Área.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **1°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Asignatura FUNDAMENTOS DE BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 06 y 08 de junio de 2017, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) Curriculum-Vitae (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniera María Teresa MALKÁ.
- Ingeniera Stella Maris ZANIOLO.
- Ingeniera María Luciana BALMACEDA.

Corresponde Resolución D. N° 380/17

///


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Susana Alamo
Secretaria Academica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

///

-2-

MIEMBROS SUPLENENTES:

- Ingeniera Teresa Adriana BATLLE.
- Ingeniera Adriana Noemí BOCHETTO.
- Doctora María Laura RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, para un cargo con Dedicación Exclusiva, corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 380/17

P: 12	R: 3
Irs	


Lic. Susana Abaitz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Lic. Ing. Oscar Daniel Moreno
Decanato
FICA - UNSL